

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Sofía Córdoba Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 308 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 69 de 2012

En Navalcarnero, a 13 de marzo de 2012.—La señora doña María Yolanda Bonilla, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 308 de 2011, sobre una presunta falta de amenazas, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Sonia González Serna, y como denunciado, don Jacinto Enrique Aroni Nova, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jacinto Enrique Aroni Nova, como autor responsable de una falta de amenazas cometida contra la persona de doña Sonia González Serna, a la pena de diez días de multa, a razón de 3 euros con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, esto es, a 30 euros de condena, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (de cinco días de privación de libertad), así como a las costas causadas, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jacinto Enrique Aroni Nova, desconociéndose su número de identificación de extranjería, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 16 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/2.736/13)

